JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Cinco (05) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2020 - 189

En virtud de lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige auto de fecha 26 de Enero de 2021, en el sentido de indicar de manera correcta la entidad a la cual se le reconocerá personería para actuar en el presente proceso. En tal virtud es menester señalar que la representación recae en V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S., cuya representante es la doctora DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, y no como erradamente allí se consignó. El resto de la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

Juan Fernando Barrera P.

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 08 de Marzo de 2021

Por ESTADO N° 011 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria